



San Antonio, 30 de Enero del 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Diciembre 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025 por Resolución N° 019/2025 inserta en acta N° 002/2025 aprobó el gasto de comisión bancaria por pago a otros bancos.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/01/2025, por Resolución N° 019/2025 inserta en acta N° 002/2025, se aprobó el gasto por comisión bancaria por pago a otros bancos, monto Total \$ 61,76 (pesos uruguayos sesenta y uno con setenta y seis centavos), generados por comisión bancaria por pagos a otros bancos, generadas a la Empresa Eduardo Sebastián Croza Pérez (Castidogo) , Rut. 217485190017.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a comisiones bancarias, aprobadas por Resolución N° 019/2025, inserta en Acta N° 002/2025 de fecha 30/01/2025 y el correspondiente al BROU, \$ 67,76.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

(+) 598 1828

Roberto Percovich
Concejal
Fernando Simi
Alcalde Interino
Roberto Percovich
Concejal
Fernando Simi
Alcalde Interino

Fabiana Machin
Concejal